



## Editorial

---

# Nuevos paradigmas de la bioética

Son variadas las consideraciones de curiosidad, expectación, raciocinio, análisis y desarrollo de esta área del conocimiento y de esta particular disciplina de la bioética, entendida como esa rama de la ética que se dedica a proveer los principios para la conducta correcta del ser humano, respecto a la vida, tanto de la vida humana, como de la vida no humana (es decir la vida animal y vegetal), esto sin dejar de lado al ambiente en el que pueden darse condiciones aceptables para la vida. Este campo de estudio que concierne con la ética y las implicaciones filosóficas de ciertos procedimientos médicos y biológicos, tecnologías y tratamientos como el trasplante de órganos, la ingeniería genética, la inseminación artificial y el cuidado de enfermedades terminales, entre otros aspectos, nos permite afirmar que su funcionamiento de manera singular, se refiere al estudio de los problemas éticos que surgen o se generan en la investigación biológica y todas sus implicaciones.

En su sentido más amplio, la bioética, no se limita al ámbito médico, sino que incluye todos aquellos problemas éticos que tienen que ver con la vida en general, extendiendo de esta manera su campo a cuestiones relacionadas con el medio ambiente y al trato debido a los animales. No es pues nada distinto a “el uso creativo del diálogo inter y transdisciplinar entre ciencias de la vida y valores humanos para formular, articular y, en la medida de lo posible, resolver algunos de los problemas planteados por la investigación y la intervención sobre la vida, el medio ambiente y el planeta Tierra”. Como bien lo plantea la Unidad Regional de Bioética de la OPS<sup>1</sup>.

Hoy podemos decir que la bioética abarca las cuestiones éticas acerca de la vida que surgen en las relaciones entre diferentes áreas del conocimiento como lo son la biología, la nutrición, la medicina, la química, el derecho, la filosofía, la sociología, la antropología, y la teología, entre otras.

Por ello es claro, que el criterio ético fundamental que regula esta disciplina es el respeto por el ser humano, por sus derechos inalienables, es decir, por su bien verdadero e integral, que no es otro que la dignidad de la persona.

Lo anterior nos lleva a considerar que por la íntima relación que existe entre la bioética y la antropología, la visión que de ésta se tenga, sin duda condiciona y fundamenta la solución ética de cada intervención técnica sobre el ser humano.

Como muchos pensadores considero que la tecnología no es un fin en sí, sino que ella debe estar al servicio del hombre y bajo el control de criterios éticos; e igualmente simpatizo con quienes defienden el respeto que debemos tener para con los animales, incluso, respeto que debe estar regulado por la ley.

Como toda disciplina la bioética tiene unos principios fundamentales y varios bioeticistas como Beauchamp y Childress<sup>2</sup>, definieron cuatro principios para la bioética:

1. Principio de autonomía,
2. Principio de no maleficencia,
3. Principio de beneficencia y
4. Principio de justicia.

Sin duda estos principios al inicio se definieron como *prima facie*, es decir, que se vinculan en la medida que no generen choques entre sí, en cuyo caso habrá que dar prioridad a uno u otro, dependiendo del caso. Sin embargo, otros consideran que los principios deben especificarse en su aplicación, a los análisis que se realicen en cada caso concreto.

**El Principio de autonomía:** señala esa capacidad que cada quien tiene, de darse normas o reglas a sí mismo, sin que medien para ello presiones de diverso orden, externas o internas, tiene sin duda un carácter imperativo y debe respetarse como norma, obviamente con claras excepciones.

**El Principio de beneficencia:** se refiere a la obligación que tenemos de actuar en beneficio de otros, promoviendo sus legítimos intereses y suprimiendo los prejuicios.

**El Principio de no maleficencia (*primum non nocere*):** nos indica que debemos abstenernos intencionadamente de realizar acciones que puedan causar daño o perjudicar a otros. Es un imperativo ético válido para todos, no sólo en el ámbito biomédico sino en todos los sectores de la vida humana.

**El Principio de justicia:** nos señala que debemos tratar a cada persona como corresponde, con el fin de disminuir las situaciones de desigualdad ya bien sean éstas ideológicas, sociales, culturales, económicas, o políticas.

Como todas las áreas del saber, la bioética presenta corrientes y tendencias, en mi caso particular me simpatiza la tendencia de la Bioética personalista, porque esta tendencia o corriente, parte de la dignidad como valor propio de la persona, la cual se manifiesta en su capacidad intrínseca de realizar los valores. El fundamento de las orientaciones que deben apoyar las propuestas de solución a los dilemas éticos, se encuentra en la naturaleza humana ya que la persona es su centro. Desde hace

---

2 Beauchamp, T. & Childress, J. (2001). Principles of Biomedical Ethics, 5ª edición. Oxford University Press. 454p.

muchos años he acuñado una frase que me precio de ser su autor: “El hombre es la razón de ser de la naturaleza”.

Igualmente me atrae la Bioética social porque su centro de interés es la problemática de la justicia y el desarrollo social, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, en equilibrio con el medio en que interactúa, y porque ahí encontramos un énfasis en la promoción de los derechos humanos.

Permítanme finalizar citando a Mary Lefkowitz, con la cual podemos estar o no de acuerdo cuando afirma: “*A diferencia de la ciencia, la filosofía no contribuye a la adquisición del conocimiento. En cambio, expande la imaginación y nos ayuda a apreciar la dimensión de nuestra ignorancia*”<sup>3</sup>.

**J. Eduardo Murillo Bocanegra, PhD.**  
**Rector**  
**Corporación Universitaria Lasallista**

---

3 Lefkowitz, M. (1996). *Not Out of Africa*. New York: Basic Books.